

**APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA  
QUE INDICA.**

HUEPIL, 03 de junio de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1005 /****VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Construcción Cierre Campamento El Bosque , Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 08.05.2014
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., de fecha 29.05.2014, y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal N°271 del 08.05.2014
- e) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución N°1746 del 25.10.2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y Decreto Alcaldicio N°2269 del 31.12.2013

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Construcción Cierre Campamento El Bosque, Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., de fecha 29.05.2014, , para que ejecute las obras licitadas en un plazo de 120 días corridos.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$114.000.000**, IVA incluido, a la cuenta 2140591 destinada al proyecto.
3. **DESIGNESE** como Inspector Técnico de Obra (ITO) al Director de Obras Municipales, quién se responsabilizara de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto a ejecutar hasta su Recepción Definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPALJOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**DISTRIBUCIÓN :**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

